Lunes sabado diez y seyse de Julio de mil y quinientos y ocho años

Estando ayuntados en cabildo los Alcaldes de la ciudad y justicia y regimiento de la dicha ciudad para tener cuenta de las cosas que se han de proveer para el bien y conservacion de la dicha ciudad los muy ilustres señores Licenciado Alonso de Estrada y Antonio de Ulloa alcaldes ordinarios en el dicho año y Antonio de Ulloa alcalde de la hermandad por el muy ilustre señor Don Antonio de Fonseca Obispo de Osma y Don Diego de Ulloa su hijo y Don Diego de Ulloa su nieto y Don Diego de Ulloa su nieto y Don Diego de Ulloa su nieto